



RESOLUCIÓN NUMERO 10
(P. DE R. NÚM. 15)

SERIE: 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO A DONAR \$10,000.00 DÓLARES PARA LA ENTIDAD COLISEBA LOS TIGRES DE AGUAS BUENAS, INC., Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en los Artículos 9.014 y 5.006, inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) del número total de los miembros de esta, autorizar donativos. El Artículo 9.014 faculta al Municipio de Aguas Buenas a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: COLISEBA Los Tigres de Aguas Buenas, Inc., es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado, con el número 47832 dedicada a promover el desarrollo del béisbol en el Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En los pasados años esta organización confrontó problemas económicos y administrativos que afectaron las ejecutorias del equipo, al extremo de tener que abandonar la competencia luego de haber participado en cuatro juegos en la temporada 2004.

POR CUANTO: Este año el Municipio de Aguas Buenas tiene una participación activa con el apoyo directo basado en un donativo de \$10,000.00 y el apoyo de comerciantes y ciudadanos aguasbonenses que, interesados en revivir este importante deporte aportaron para garantizar el éxito de la actividad.

POR CUANTO: Los Tigres incurren en gastos operacionales, que cada año aumentan en especial durante las series de campeonato, para asegurarse que los jugadores y los seguidores que acuden a los juegos sientan el verdadero compromiso de la comunidad aguasbonense para ayudar a fomentar el deporte y el desarrollo de la juventud.

POR CUANTO: Para honra del deporte aguasbonense el equipo se apresta a participar en las series posttemporada, por primera vez en varios años, con excelentes oportunidades de jugar en el Carnaval de Campeones, esto a pesar de que los auspiciadores potenciales grandes no les respaldaron. Estos juegos adicionales generan gastos que no estaban contemplados al inicio de la temporada.

POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, el pago de diez mil dólares (\$10,000.00) como donativo a la entidad sin fines de lucro COLISEBA Los Tigres de Aguas Buenas, Inc.

SECCION 2DA: El donativo será distribuido conforme el equipo logre su participación en las siguientes series:

Serie Final Seccional \$3,000.00

Serie Carnaval Campeones \$3,000.00

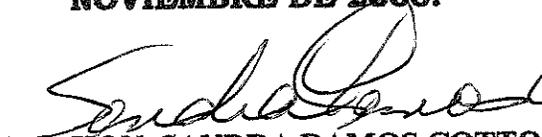
Serie Final Nacional \$4,000.00

SECCIÓN 3RA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso cumpla con la legislación y reglamentación aplicables.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será remitida a todas las partes concernientes.

SECCION 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.

 HON. SANDRA RAMOS COTTO PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL	 LEEBIA COTTO FLORES SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
---	--

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.


HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 10 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2005, con los votos afirmativos de los Honorables: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz; José B. Canino Laporte, Roberto Velázquez Nieves. Estando debidamente excusada la Honorable Aída M. Urbina Rivas.

CETIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 10 de noviembre de 2005

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL